De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de conformidad con la formulación de los proyectos de inversión en atención a los requerimientos del Departamento de Planeación Nacional y en articulación entre sí con el propósito de atender integralmente las necesidades de la Entidad

En el marco de alcanzar los objetos propuestos y fortalecer los lazos entre la Aerocivil y las regiones, asi como acercar la ciudadanía a la infraestructura aeroportuaria y los servicios prestados. La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil desarrollara una estrategia denominada "Toma Social de los aeropuertos", la cual se realizará durante los meses noviembre y diciembre del presente año.

Esta iniciativa busca integrar a las comunidades locales en actividades culturales que permitan generar espacios de participación y tejido social en nuestros aeropuertos; como primera fase la estrategia se llevara a cabo en el aeropuerto de Armenia, donde contara con un encargado de gestionar coordinar todas las actividades necesarias para lograr el objetivo de acercar la comunidad a la infraestructura aeroportuaria

Este es un esfuerzo en conjunto donde la comunidad en general y comunidad aeroportuaria trabajarán con compromiso y creatividad, reflejando principios del gobierno: el poder transformador de lo social, la cercanía con las regiones y la capacidad de cada rincón del país para ser protagonistas del cambio.

Por otro lado, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 numeral 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**,** se deja constancia de que la contratación para la implementación de estrategias sociales y culturales en el Aeropuerto de Armenia se realiza de manera independiente por razones técnicas, logísticas y territoriales objetivas.

En el caso del Aeropuerto de Armenia**,** la estrategia social y cultural se enfocará en el desarrollo de una actividad deportiva tipo circuito, que incluye estaciones de hidratación, caminatas y jornadas de trote, orientadas a promover la salud, la integración y el bienestar de la comunidad aeroportuaria y los usuarios.

Esta actividad requiere una planeación logística propia, con cronogramas, equipos de

trabajo, materiales y proveedores locales especializados en la ejecución de eventos deportivos.

Expuesto lo anterior, la Dirección Aeronáutica Regional Occidente, contempla a través del proceso de selección de mínima cuantía la realización de dicho programa "**ESTRATÉGIAS SOCIALES Y CULTURALES EN EL AEROPUERTO EL EDEN"**, cuyos objetivos específicos son:

- Presentar el Aeropuerto el Edén de Armenia como un escenario para desarrollar una actividad deportiva bajo la modalidad de circuito.

- Consolidar las redes de interacción presentes entre la UAEAC y los actores institucionales (Gobernación, Municipios) y los actores comunitarios (Comunidades, colectivos culturales)

2. OBJETO

53400C1667 IMPLEMENTAR ESTRATÉGIAS SOCIALES Y CULTURALES EN EL AEROPUERTO DE ARMENIA ADSCRITO A LA REGIONAL OCCIDENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

93141701 organizaciones de eventos culturales
93141702 servicios de promoción cultural
78111803 servicios de buses contratados
90101603 servicios de cáterin
90301500 actuaciones en vivo

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas" el cual hacer parte integral del presente proceso

selección y que son de obligatorio cumplimiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
	Licitación Pública – Obra Pública	

Licitación Pública	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	

	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NO APLICA)

4.2. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector le permitió a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás

que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, V.14.080 utilizada por Colombia Compra Eficiente como una metodología uniforme de codificación para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. Se identifica que la necesidad de la Entidad puede ser satisfecha a través de los segmentos de producto, que a través del código UNSPSC se pueden consultar los procesos surtidos en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anteriormente descrito en la clasificación de UNSPSC, se puede identificar que los servicios para Implementar estrategias de gestión social en los aeropuertos se encuentran establecidos en el sector económico de servicios, ubicándose en el subsector de Actividades Creativas, Artísticas y de Entretenimiento, por ende, el presente estudio de mercado hace referencia al sector descrito.

ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

PIB desde el enfoque de la Producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

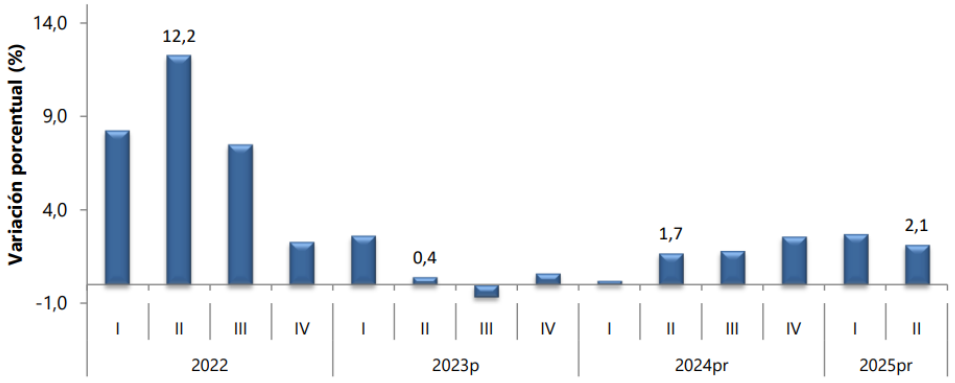
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, se observa que las actividades de Información y comunicaciones crece 2,3%; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%; y la Industrias manufactureras crece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

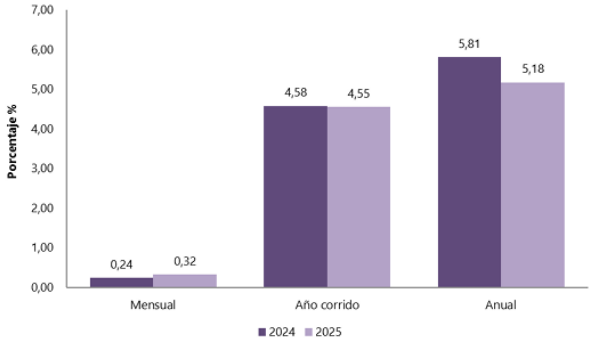
El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

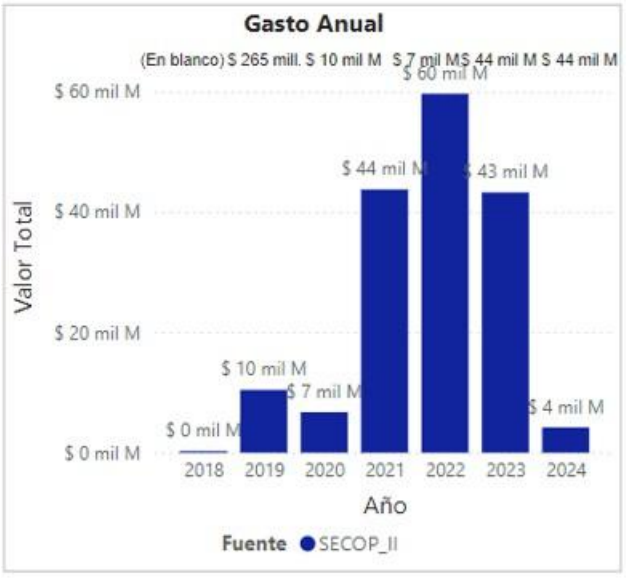
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

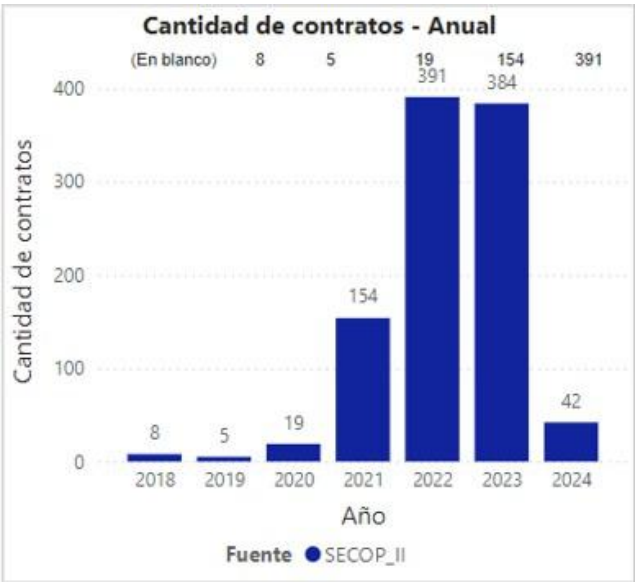
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

6.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

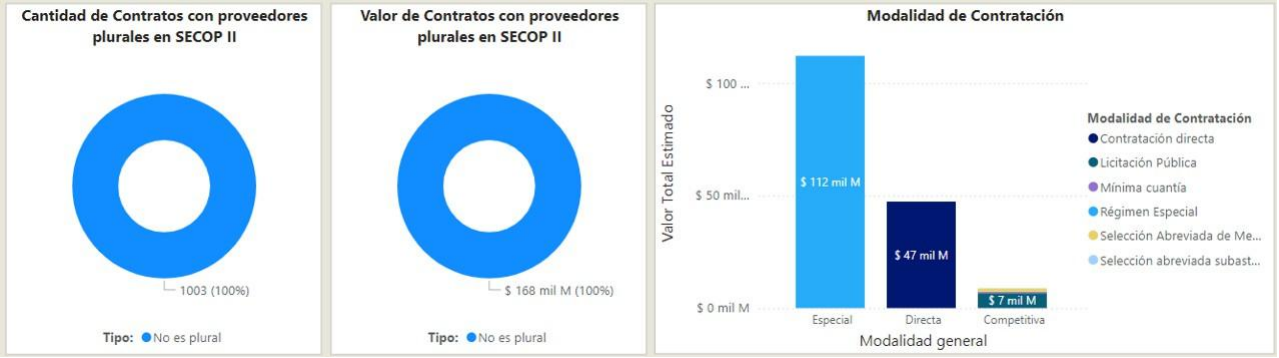
El estudio de la oferta debe permitir identificar empresas que puedan ser potenciales proveedores, para lo cual se utilizó la herramienta de Colombia Compra Eficiente disponible para tal fin, el cual nos permite filtrar por el código UNSPSC de clasificación de productos y servicios del presente proceso 93141506 servicios de bienestar social, filtrando los proveedores por los departamentos que conforman la regional de occidente obteniendo los siguientes resultados:


Gasto Anual
(En blanco) $ 265 mill. $ 10 mil M $ 7 mil M $ 44 mil M $ 44 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
$ 0 mil M
$ 10 mil M
$ 7 mil M
$ 44 mil M
$ 60 mil M
$ 43 mil M
$ 4 mil M
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 8 5 19 154 391 384 391
400
300
200
100
0
Cantidad de contratos
8
5
19
154
391
384
42
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE C...
Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afroc...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y A...
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE ...
CORPORACIÓN TALENTUM
FUNDACION HORIZONTE
FDRP
CORPORACION CODES
CONSORCIO ADULTO MAYOR YOPAL 2022
ASOSIACION ADROPECUARIA SONIA CUNDUMI
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION D...
CONSORCIO BUEN TRATO
FUNDACION MISION SOCIAL Y EMPRESARIAL
INFITULUA EICE
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado

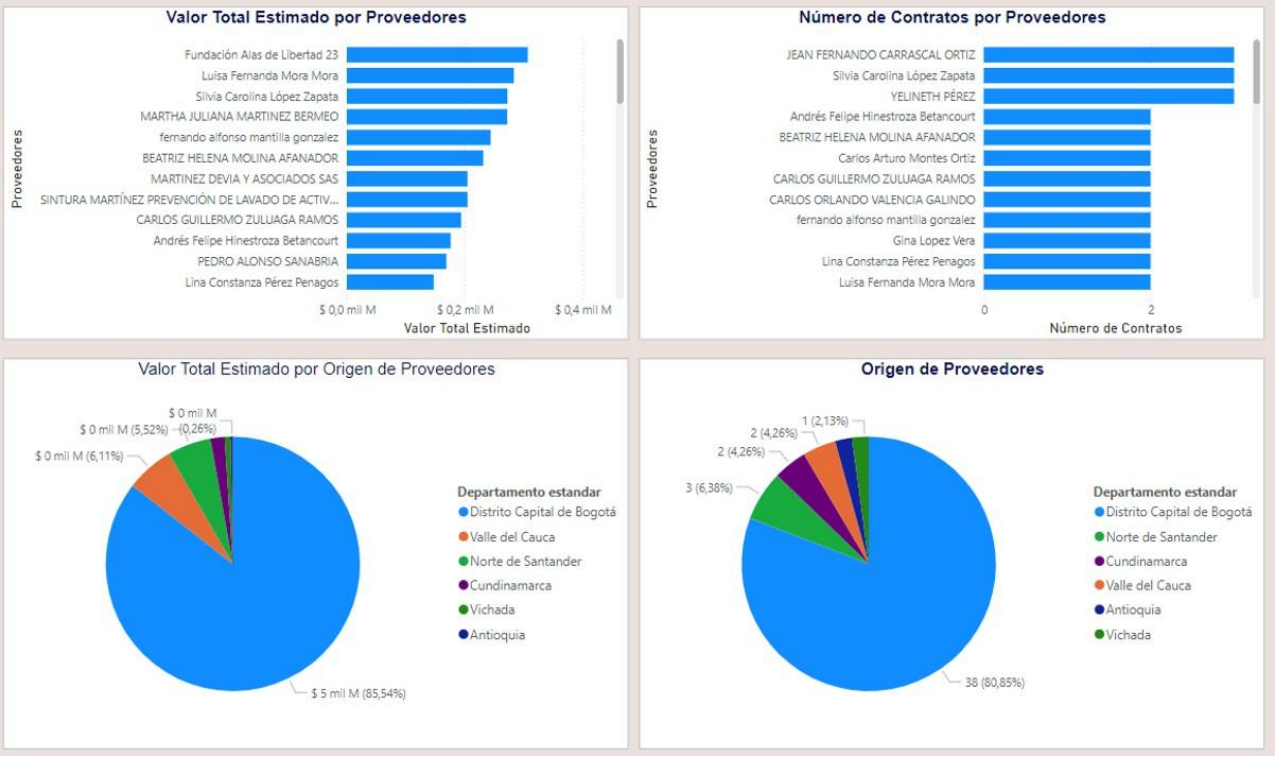

Número de Contratos por Proveedor
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
yeinner hurtado arboleda
ANDRES FELIPE OSORIO BEDOYA
EDISSON ANDRES CHAUX LOAIZA
EVER JOSÉ COLLAZOS PAZ
JOSE JOAQUIN QUICENO RAMIREZ
Juan Camilo Culchac
JUAN CARLOS VARGAS AGUIRRE
SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE...
WILLIAM ALEXANDER LUCUMI RESTREPO
WILLIAM ALFREDO SOLIS ARBOLEDA
ADOLFO MARTINEZ MONTES
ALVARO AUGUSTO VELASCO ALZATE
Andres Felipe serna Gonzalez
Proveedor
0
5
Número de Contratos



6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio: Clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para tal efecto se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector

Para el estudio de la demanda igualmente se utilizó la herramienta de Colombia Compra Eficiente disponible para tal fin, el cual nos permite filtrar por el código UNSPSC de clasificación de productos y servicios del presente proceso 93141506 servicios de bienestar social, filtrando la demanda por Aeronáutica Civil obteniendo los siguientes resultados:



Se relaciona a continuación contratos similares realizados por la Aeronáutica Civil Regional Occidente:

CONTRATOS DE BIENESTAR SOCIAL REGIONAL OCCIDENTE				
VIGENCIA	**No DE CONTRATO**	**PROVEEDOR**	**TIPO CONTRATACION**	**Valor del contrato**
2021	21001229 H3	Caja de compensacion comfandi	Directa	177.964.774
2022	22001282 H3	Caja de compensacion comfandi	Directa	154.500.000
2022	22001282 H3	Caja de compensacion comfandi	Directa	67.975.608
2023	23001137 H3	Disegraficos publicidad	Minima cuantia	91.641.900
2023	23001139 H3	Fundación Alas de libertad	Minima cuantia	62.475.000
2024	24001069-H3	INPAKTA BTL SAS.	Minima cuantia	40.513.550
2024	24001075-H3	4 PODER 360 SAS.	Minima cuantía	83.017.981
2024	24001076-H3	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ.	Minima cuantía	106.986.269

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

En el caso del Aeropuerto de Armenia**,** la estrategia social y cultural se enfocará en el desarrollo de una actividad deportiva tipo circuito, que incluye caminatas y jornadas de trote, orientadas a promover la salud, la integración y el bienestar de la comunidad aledaña al aeropuerto y los usuarios.

Esta actividad requiere una planeación logística propia, con cronometría, jueces, equipos de trabajo, señalización, hidratación, materiales y proveedores locales especializados en logística para la ejecución de eventos deportivos. Además de los permisos para el desarrollo de la carrera, transito, policía, equipo médico y la integración con las autoridades locales con el fin que presten su apoyo para el desarrollo del evento.

Se solicitó a las empresas que para estructurar su oferta se tuviera en cuenta los descuentos que practica la Aerocivil. Adicionalmente el valor cada una de los ítems necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, la disponibilidad en cada municipio de los bienes y servicios requeridos, los costos de transporte para proveer los bienes no disponibles en la zona, el valor de la hora catedra en instituciones educativas de carácter superior con el fin de garantizar la calidad del personal capacitador, los costos de desplazamiento y de estadía del personal a emplear teniendo en cuenta la dificultad de acceso a cada sitio, y la logística para el montaje del evento, los materiales, almuerzos, refrigerios e hidratación para los participantes; así como los costos de los grupos musicales y folclóricos, y la publicidad para el evento. El valor unitario y el valor unitario promedio de las cotizaciones recibidas se presentan a continuación

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal tomo de referencia para la estimación del presupuesto cotizaciones presentadas por proponentes a los proyectos de bienestar en las cuales se incluyen los mismos componentes que se desarrollaran en el presente proyecto, con el cual se determinaron los siguientes costos por rubro, sin incluir el IVA.

ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Jersey o maillot de ciclismo	200	$ 175.000,00	$ 35.000.000,00
Kit hidratación	200	$ 115.000,00	$ 23.000.000,00
Numeración atleta	200	$ 48.500,00	$ 9.700.000,00

Numeración bicicleta	200	$ 38.000,00	$ 7.600.000,00
Servicio de cronometraje electrónico	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
Cinta y Medalla metálica	200	$ 32.000,00	$ 6.400.000,00
Alquiler , Montaje y Desmontaje Tarima	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
Alquiler de Sonido	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Arco Inflable	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Estación de hidratación	3	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
Carro Taller	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Alquiler Vallas	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Póliza	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Banderas Tipo Pluma Aleta	50	$ 80.000,00	$ 4.000.000,00
Marco para Foto Instagrameble	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
Estrategia de RRSS	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Animador	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
Refrigerio	200	$ 95.000,00	$ 19.000.000,00
VALOR TOTAL SIN IVA			**$ 119.000.000,00**
IVA			**$ 22.610.000,00**
VALOR TOTAL CON IVA			**$ 141.610.000,00**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se estableció de conformidad con la distribución de las actividades a partir de las cotizaciones recibidas y teniendo en cuenta que la necesidad es mayor se fija para el presupuesto oficial en el presente proceso por valor de ciento cuarenta y dos millones de pesos m/c **$142.000.000 incluidos impuestos a que haya lugar.**

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto,

ii. Se deberá considerar en el valor de la oferta los impuestos que se cobren de acuerdo con el lugar de ejecución y los establecidos para las empresas del Estados y empresas públicas como también las diferentes estampillas a diera lugar y la naturaleza de la prestación del servicio.

7.1. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 10% del valor del Presupuesto oficial, para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

La Entidad fijará el porcentaje, que de acuerdo con el estudio del sector determine que presuntamente se constituyen ofertas con precios artificialmente bajos, y, por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar

7.2. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

SI	
NO	**x**

7.3. VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

7.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de

conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 23525 expedido el 29 de octubre de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) días previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre del 2025.

8.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Departamento de Quindío, Aeropuerto EL EDEN de Armenia.

8.4. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

CONTRAENTREGA

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100 %) del valor adjudicado al contratista mediante Acta de Recibo Final, previa presentación de la factura comercial, el acta de recibo final suscrita entre el supervisor y el informe de las actividades ejecutadas. Para el pago se deberá anexar el informe de los ítems completos entregados, subir facturas electrónicas a la plataforma SIIF para ser aprobada por el supervisor.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, pagara el valor total adjudicado, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se mencionen los servicios efectivamente prestados parcialmente, acompañado de una factura electrónica o cuenta de cobro (lo que aplique), recibos de pago parafiscales del contratista y sus empleados. El último pago se realizará previa presentación del ACTA DE RECIBO FINAL y acompañamiento de pagos parafiscales del contratista y sus empleados.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad,

cuando a ello hubiere lugar

8.4.01. **ANTICIPO**

SI		**%**
NO	**X**	

8.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el

Formato 9 "Matriz de Riesgos".

Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de acuerdo marco adelantado, realizó el análisis de riesgos correspondiente, en tal sentido, la AEROCIVIL, se acogerá a la matriz de riesgos establecida por este ente rector para el Acuerdo Marco de Precios del cual se deriva la presente contratación.

9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses mas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

10.1. Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2. Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero: NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Requisitos Habilitantes de Experiencia:

10.3.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato, obligaciones, actividades, alcance o condiciones que correspondan a la realización de eventos que contemple con al menos uno de los ítems del presente proceso
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal,

estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, presentado por todos sus integrantes.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme

parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta

10.3.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el FORMATO N°8, ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral del presente proceso selección y que son de obligatorio cumplimiento.

10.4 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

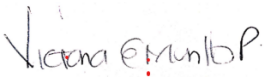
10.4.1 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES: NO APLICA

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X		
Apoyo a la supervisión	X		
Interventoría	No Aplica	No aplica	No Aplica

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	HECTOR FABIO HINCAPIE R- Economista contratista		
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICTORIA EUGENIA POLO	Directora Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8